



**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2011  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 01 de abril de 2011, siendo las 15.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797, de 26 de octubre de 2010, que designa representante del Ministro Presidente de este Servicio, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia del don Luciano Cruz-Coke, en su calidad de Presidente del Consejo, los Consejeros, don Francisco Huneeus, don Gonzalo Oyarzún, don Eduardo Castillo, Gregorio Angelcos y don Víctor Sáez. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Tatiana Acuña Salles, y doña Carmen Paz Alvarado Meléndez, abogado integrante del Departamento Jurídico:

**Tabla:**

1. **Aprobación Bases Ventanilla Abierta (10')**
2. **Aprobación Bases Concurso Público 2012, líneas de Fomento a la Creación, Fomento de la Lectura, Fomento del Libro y Fomento a la Internacionalización (40')**
3. **Aprobación Bases Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Libro y la Lectura (10')**
4. **Designación evaluadores Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos (10')**
5. **Varios:**
  - **Regionalización Fondos Plan Nacional de Fomento de la Lectura.**
  - **Presentación Informe compra Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos a cargo de Gonzalo Oyarzún Subdirector de Bibliotecas Públicas.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- Propuesta de diseño de concurso público modalidad Ventanilla Abierta, Convocatoria 2011 (10')**

La Secretaria Ejecutiva expone a los Consejeros presentes una propuesta de diseño de concurso público Convocatoria 2011, cuyo objeto es apoyar proyectos que permitan fomentar, promover y facilitar la asistencia y participación de autores, editores, librerías, agentes literarios y en general de cualquier persona ligada al sector del libro y la lectura, en eventos e instancias de carácter nacional e internacional tales como ferias, seminarios, conferencias, distinciones literarias, entre otros, mediante el financiamiento total o parcial de los gastos asociados al proyecto.

Se señala al respecto que el procedimiento de dicho concurso se realizaría bajo la modalidad de ventanilla abierta, es decir, que en forma consta se van a recibir postulaciones, las cuales, una vez recepcionadas, deberán ser evaluadas en forma inmediata y las que sean elegibles pasarán a la etapa de Jurado. De esta manera, se seguirán recibiendo postulaciones, mientras existan recursos disponibles para la Convocatoria.

Los consejeros presentes analizan la propuesta que contiene entre otras cosas, los objetivos de la línea, los montos máximos de financiamiento, el monto estimado total de la convocatoria, los antecedentes necesarios que se solicitarán a los postulantes, los criterios de evaluación y de selección y discuten sobre ella.

Al respecto, consultan sobre el procedimiento de ventanilla abierta y la forma en que se efectúan las postulaciones. Posteriormente, se discute el monto máximo de los recursos que se podrán asignar a los beneficiarios.

#### **ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los presentes, y en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 letra a) de la Ley N° 19.227, y el artículo 7 letra a) del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se aprueba la propuesta de diseño de Concurso Público, Convocatoria 2011, que se ejecutará bajo la modalidad de ventanilla abierta. Esta propuesta queda como Anexo N° 1 a la presente acta, siendo parte integrante de la misma, y deberá ser certificada por la Secretaría Ejecutiva, con los alcances realizados en esta sesión, para su tramitación administrativa y posterior convocatoria, previa revisión de factibilidad jurídica. Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva será la encargada de presentar los proyectos postulados, los que serán seleccionados por el CNLL.

#### **2.- Propuesta de diseño de concurso público, Convocatoria 2012.**

En forma posterior, expone a los Consejeros presentes una propuesta de diseño para los Concursos Públicos de este Fondo, Convocatorias 2012.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva expone que el Servicio Público tiene como propuesta, en la voluntad de entregar mayores y mejores oportunidades a los usuarios de nuestros fondos concursables. De esta manera, la Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros que elaboró una propuesta de diseño de concurso público para someterla al análisis y consideración de los presentes.

La propuesta mencionada, contiene cuatro líneas de concurso público: Fomento a la Creación, Fomento a la Lectura, Fomento del Libro y Fomento a la Internacionalización.

Con respecto a cada una de las cuatro líneas se señalan los aspectos técnicos. De esta manera, la propuesta incluye, entre otras cosas, los objetivos de las líneas, el monto estimado total de la convocatoria, los antecedentes necesarios y específicos que se solicitarán a los postulantes, los criterios de evaluación y de selección.

Se señala que con respecto al concurso público Becas de Creación Literaria, la propuesta es incluir dicha línea dentro de la Línea de Fomento a la Creación.

Se menciona que en todo lo no modificado por la presente propuesta se aplicaría lo aprobado para la Convocatoria 2011.

Los consejeros presentes analizan y discuten la propuesta presentada. Se discuten las exigencias que se contemplan actualmente en los convenios de ejecución a los Responsables.

#### **ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los presentes, y en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 letra a) de la Ley N° 19.227, y el artículo 7 letra a) del Reglamento del Fondo Nacional de

Fomento del Libro y la Lectura, se aprueba la propuesta de diseño de Concurso Público, Convocatoria 2012 de las Líneas de Fomento a la Creación, Fomento a la Lectura, Fomento del Libro y Fomento a la Internacionalización.

La propuesta aprobada contempla continuar con el diseño del Concurso público 2011, con modificaciones propuestas en esta sesión. Esta propuesta queda como Anexo N° 2 a la presente acta, siendo parte integrante de la misma, y deberá ser certificada por la Secretaría Ejecutiva, con los alcances realizados en esta sesión, para su tramitación administrativa y posterior convocatoria, previa revisión de factibilidad jurídica.

Se hace presente que los presupuestos incluidos en la propuesta son estimativos.

Asimismo, se deja constancia, que en lo pertinente, el presente acuerdo queda sujeto a la completa tramitación del Decreto Supremo modificatorio del Decreto Supremo N° 587, de 1993, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

### **3.- Propuesta de diseño de concurso público del Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Libro y la Lectura.**

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros presentes una propuesta de diseño de concurso público para el Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Libro y la Lectura, Convocatoria 2011. Al respecto, se señala que esta Convocatoria financiará programas de diplomados de universidades chilenas públicas y privadas orientados directamente a la formación en fomento de la lectura y/o bibliotecas, con el fin de profesionalizar la gestión en este ámbito.

Al respecto los consejeros solicitan que se incluya además cursos técnicos y no sólo Diplomados.

Posteriormente se analizan los montos máximos de financiamiento, el monto estimado total de la convocatoria, los antecedentes necesarios que se solicitarán a los postulantes, los criterios de evaluación y de selección y discuten sobre ello.

#### **ACUERDO 3°:**

Por unanimidad de los presentes, y en virtud de la facultad establecida en el artículo 6 letra a) de la Ley N° 19.227, y el artículo 7 letra a) del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se aprueba la propuesta de diseño de Concurso Público, del Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Libro y la Lectura, Convocatoria 2011.

Esta propuesta queda como Anexo N° 3 a la presente acta, siendo parte integrante de la misma, y deberá ser certificada por la Secretaría Ejecutiva, con los alcances realizados en esta sesión, para su tramitación administrativa y posterior convocatoria, previa revisión de factibilidad jurídica.

### **4.- Designación Evaluadores Proceso de selección de obras de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País, 2011.**

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros presentes que es necesaria la designación de las personas que cumplirán el rol de evaluadores en el Proceso de selección de obras de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País, 2011.

Los consejeros proponen nombres y discuten sobre dichas propuestas. Se señala que las personas propuestas para dichos cargos deben contar con la experiencia necesaria para realizar dicha labor.

Los consejeros presentes discuten nombres para poder efectuar las respectivas designaciones en uso de sus facultades legales, realizando una reseña curricular de las personas que son propuestas.

**ACUERDO 4°:**

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la nómina de personas que cumplirán el rol de evaluadores en el Proceso de selección de obras de autores nacionales editados en Chile y/o en el extranjero para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País, 2011.

La nómina de personas designadas por el Consejo, certificada por la Secretaría Ejecutiva, forman parte de la presente acta como Anexo N° 4.

La Secretaría Ejecutiva deberá verificar la disponibilidad de las personas designadas y certificar los datos necesarios para la posterior formalización del presente acuerdo.

**5.- Varios.**

- **Regionalización Fondos en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Fomento de la Lectura:** La Secretaría Ejecutiva expone a los asistentes una propuesta en el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura que señala los recursos destinados a dicho plan, en las regiones. Específicamente, se aclara que como el plan se encuentra todavía en etapa de preparación, esta distribución se hace en el marco a los lineamientos aprobados sobre los cuales se está construyendo el plan.






Los Consejeros discuten sobre la propuesta y se acuerda destinar la suma aproximada de \$170.000.000 para financiar las acciones en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Fomento de la Lectura que fueron aprobados por el Consejo, con la finalidad de financiar actividades de las regiones.

- **Presentación Informe compra Programa de Adquisición de Libros de Autores Chilenos a cargo de don Gonzalo Oyarzún, Subdirector de Bibliotecas Públicas.**

El Consejero Oyarzún, en su calidad de Subdirector de Bibliotecas Públicas expone a los consejeros presentes un informe sobre los resultados del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos en años anteriores.

En forma posterior se analiza la selección del Proyecto Folio N° 18604-k, presentado en el marco del Concurso Público del Fondo, Convocatoria 2011, en la Línea de Becas de Creación Literaria, cuya reclamación fue acogida. Los consejeros analizan el proyecto, de acuerdo a los criterios de selección aprobados en la bases y acuerdan la selección y asignación de recursos a dicho proyecto. La Secretaría Ejecutiva deberá certificar el monto asignado por el Consejo a este proyecto y realizar los trámites pertinentes para llevar a cabo este acuerdo.

Se pone término a la presente sesión siendo las 18:00 horas.  
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Luciano Cruz-Coke Carvallo Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PRESIDENTE *
Gonzalo Oyarzún	
Francisco Huneus	
Víctor Sáez	
Gregorio Angelcos	
Eduardo Castillo Tatiana Acuna Salles Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	